



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-06-2022 bajo el Repertorio 50081.

Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 10:49 horas del día de hoy.
Santiago, 30 de junio de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código:**202281909**





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Alcántara N° 107 - Las Condes
 Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N° 50.081-2022.-

OT 81.909.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES DE CONCURSO

"CONCURSO ANIVERSARIO 1, ESCANEA Y GANA"

DE

SODIMAC S.A.

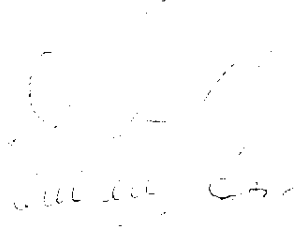
*****ND
 En Santiago, República de Chile, a veintinueve de junio del año dos mil veintidós, ante mí, **ROBERTO FERNANDO PUGA PINO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara número ciento siete, Las Condes, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, Las Condes, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización las bases legales de concurso denominado "**CONCURSO ANIVERSARIO UNO, ESCANEA Y GANA**" de la empresa **SODIMAC**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **202281909**



S.A., este documento consta de dos hojas, el que se anota bajo el número **cincuenta y seis mil doscientos noventa y dos** y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

REPERTORIO Nº 50.081-2022.-



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notariaclva.cl e ingrese el siguiente código: 202281909

PROTOCOLIZACIÓN

N° 56272

Repertorio: 30.687

Fecha: 29-06-2022

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Concurso Aniversario 1, escanea y gana”

En Santiago, a 28 de julio de 2022, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, con domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3.092, comuna de Renca, región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de celebrar el Aniversario de los 70 años de Sodimac a nivel nacional, y ofrecer un beneficio adicional para nuestros clientes, entre el 1 y el 31 de julio de 2022, se implementará un concurso, en el cual los clientes podrán participar escaneando un código QR a través de la App Sodimac de los tótems que se ubicarán en las tiendas físicas de Sodimac para este efecto. En esta oportunidad, los clientes deberán girar una ruleta automática y participar por ganar 1 de los 70 premios disponibles por tienda. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán acceder al concurso, todas las personas naturales, residentes en Chile, mayores de edad, que tengan instalado en su dispositivo móvil la App de Sodimac actualizada, tengan una cuenta Sodimac, y cumplan con el procedimiento del concurso.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar del concurso, las personas que cumplan los requisitos deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acudir a alguna de las tiendas Sodimac.
2. Escanear el código QR disponible en los tótems ubicados al ingreso de las tiendas Sodimac, desde la cámara del celular o la sección “Concurso Aniversario” de la App Sodimac.
3. Completar un formulario con sus datos, la tienda en la que se realizó el escaneo, y leer y aceptar las bases legales y la política de privacidad de Sodimac.
4. Una vez completado lo anterior, dar click en “Concursar”, oportunidad en la cual se desplegará una ruleta automática para participar.
5. Tras concursar en la ruleta se mostrará si el participante ganó o no un premio.
6. En caso de ganar un premio, se deberá completar un nuevo formulario con sus datos.

Los clientes solo podrán concursar una vez por día durante la vigencia del concurso. No podrán volver a participar los clientes que hubieren ganado el concurso anteriormente, ni aquellos que habiendo ganado no retiraron el premio en el plazo correspondiente.

CUARTO: Vigencia.

El concurso estará disponible entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

Al concursar en la ruleta, el sistema elegirá al azar a los ganadores. Se sortearán 70 premios por cada una de las 73 tiendas Sodimac del país. A nivel nacional, se sorteará un



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: 202281909

total de 5.110 premios durante la vigencia del concurso.

Por cada semana del mes de vigencia del concurso, se realizarán los siguientes sorteos:

Periodo	Número de premios	Número de sorteos
Entre el 1 y el 7 de julio de 2022	1022	1022
Entre el 8 y el 14 de julio de 2022	1168	1168
Entre el 15 y el 21 de julio de 2022	1168	1168
Entre el 22 y el 28 de julio de 2022	1168	1168
Entre el 29 y el 31 de julio de 2022	584	584

Los premios serán los siguientes por cada tienda Sodimac:

SKU	Descripción del premio	Nº
8739196	ESMERIL ANGULAR 4 1/2" 820W BAU	4
8738947	KIT TALADRO PER 13MM 650W 50AC	4
8738599	KIT TALADRO PER 13MM 900W 73AC	4
5302498	TALADRO PERCUTOR 12V + 29 ACC	4
312763X	KIT ESMERIL ANG 4,5" 820W+20D	2
2846586	PISTOLA PINTAR BAUKER 400W	1
8739471	LIJADORA PALMA 1/4" 220W BAUKE	1
8739404	SIERRA CIRCULAR 7 1/4" 1800W BA	1
2141930	PISTOLA PINTAR 280W 220-240V	1
3179974	FUNDA PARA AUTO PVC 4 CUERPOS	1
8738408	SIERRA CALADORA 750W BAUKER	1
776432	JGO VAJILLA 30PZ PORC BCO CUAD	1
3409481	LICUAD V/V 1.5L RLI-515N RECCO	1
596900X	TALADRO PERCUTOR 12V	1
8738343	SIERRA CALADORA 600W BAUKER	1
3221687	JUEGO DUCHA 2F CRO AC 1,75MT	1
3930815	ASPIRADORA PARA VEHICULOS	1
2835525	ORILLADORA BAUKER 1000W	1
5431522	CORTACESPED ELEC BAUKER 1400W	1
1603051	BATERIA 5PZS ANTIADHE NEGRA	1
8814678	PARLANTE RELOJ BT CARGA W/LESS	1
8777764	PARRILLA CARBON PORTATIL	1
8741255	CINTA LED WIFI RGBW IP65	1
8738289	PARLANTE BT FM MGCOBRA	1
8802025	FUENTE DE AGUA CADIZ 20,5CM	1
5591848	CARPA 6 PERSONAS KILIMANJARO	2
2794594	CARPA RUPANCO 4 P KLIMBER PLUS	1
546708X	TERMOHERVIDOR RECCO 2.8 LITROS	1
8796378	POUF REDONDE NATURAL40X40X45	1

8716579	ESPEJO JOYERO BLANC 150X41X9CM	1
5434920	TERMOVENTILADOR PTC 1500W	1
880205X	FUENTE DE AGUA PALMA 21,5CM	1
878972X	PLANTA ART FLOR DURAZNO 129 CM	1
5592062	MOCHILA 65 L MINCA KLIMBER	1
3944050	LAMP PIE VENLO 1L E27 COB/NAT	1
3957039	PAPELR 45 LT C/SENSO CIERR SUA	1
8707464	CALEF MURAL PARED PTC VIDRIO	1
8789614	PLANTA ARTIF BAMBOO 180 CM	1
8733783	MMDO LAVAT BAJO COBRE VITTORIO	1
8733775	MMDO LAVAT BAJO BNIQUEL VITTOR	1
2698463	LAMP ESCRITORIO METAL CROMO GR	1
3082903	SECAPLATOS 2 NIVELES BAMBU	1
8737827	ESPEJO TURIN 55X80CM DOR	1
8785287	CARRITO MULTIUSO 3N RUEDAS BCO	1
5968011	BATID PEDESTAL BLANC	1
8756066	ARMARIO LINEAR BAJO 68X39X85	1
8784957	SILLON PC PALLE NAVI	1
8805008	PLUMON BICOLOR + SAB BEI 2P	1
588974X	ESCRITORIO VIDRIO NEGRO 110X60	1
597528X	SILLON PC GRIS/BLANCA	1
6330266	AMAZON ECHO DOT4 TWILIGHT BLUE	1
8738122	ESPEJO C/CUERD CALAIS 61CM BCO	1
8738092	ESPEJO MILAN 86CM BLANCO	1
6829600	PLUMON DUVET 1 PZA. 170X235	1
8777721	TENDEDERO ALUMINIO 114X63X108	1
8777713	TENDEDERO ALUMIN MULTIFUNCION	1

Los premios no podrán ser cambiados por su valor en dinero, ni son transferibles a terceros.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los ganadores, tras completar el formulario, recibirán un correo electrónico y/o un SMS notificándolos sobre su calidad de ganador e indicándoles los pasos a seguir para recibir el premio.

El mismo día de la participación, el cliente deberá acercarse al mesón de Servicio al Cliente de la tienda Sodimac donde participó, para corroborar sus datos y recibir el premio. El premio solo podrá ser reclamado por el cliente el mismo día en que ganó y necesariamente en el horario de atención de cada tienda, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/tiendas-y-horarios-sodimac>.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **202281909**

firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se retirara, reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En cualquiera de estos casos, Sodimac podrá declarar desierta la entrega del premio.

OCTAVO: Publicidad.

Además de informarse de manera inmediata e individual a los ganadores tras participar en la ruleta su calidad de tal, los resultados del evento, con indicación de todos los ganadores, se publicarán en la página de Sodimac en Falabella.com (sodimac.falabella.com/sodimac-cl), a partir del 5 de agosto de 2022. Además, los ganadores del evento permitirán expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de ellos, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Sodimac fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.